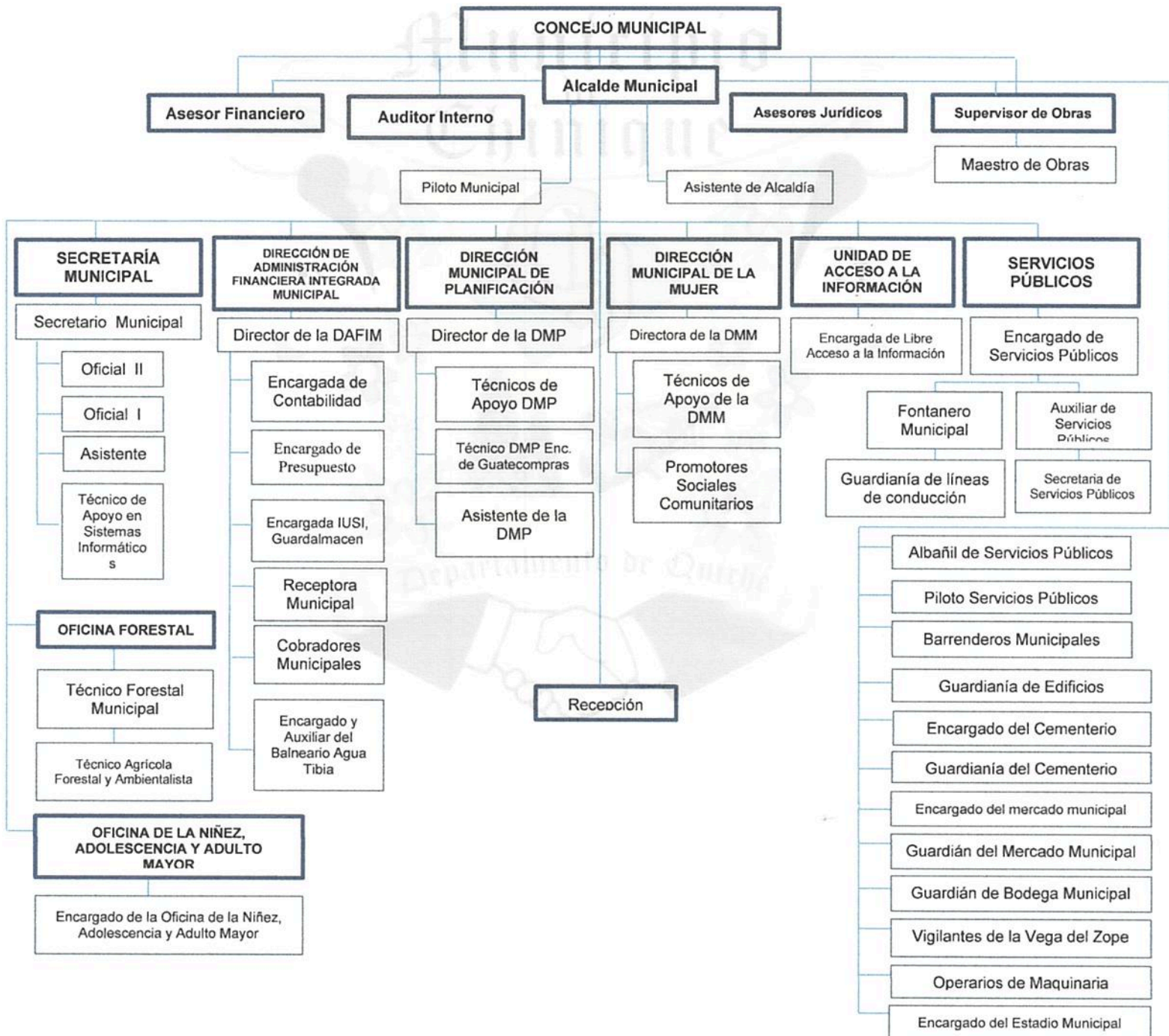




EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

**CERTIFICA:** Que para el efecto se tiene a la vista el Libro De Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, en uso de ésta Municipalidad, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas Registro Número DCEQ-5,299, en este libro se encuentra suscrita el Acta Ordinaria Número Treinta y nueve guion dos mil veinticuatro (39-2024) de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, (25-09-2024) que contiene el Punto Resolutivo TERCERO Del Concejo Municipal y que copiado literalmente dice: -----

**TERCERO:** El honorable Concejo Municipal de Chinique, Departamento de Quiché, **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal, Camilo Tamup Tiniguar, presenta a los miembros del Concejo, La estructura organizacional (Organigrama) de la Municipalidad de Chinique para la gestión 2024 – 2028, la cual se ha modificado de acuerdo a la necesidad actual y de la funcionalidad de las unidades de trabajo municipales, detallándose así:



**CONSIDERANDO:** Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio y la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. Así mismo, que le compete al Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos y ordenanzas municipales, así como de los reglamentos y ordenanzas para la

*Trabajando para servirle a Chinique*





MUNICIPALIDAD DE

# CHINIQUE DE LAS FLORES

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



organización y funcionamiento de sus oficinas, la creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos, para lo cual impulsará el proceso de modernización. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 35, del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar El Organigrama de La Municipalidad de Chinique, Departamento de Quiché, para el periodo 2,024-2,028; II) Dejar sin efecto El Organigrama de la Municipalidad de Chinique aprobado por la administración anterior. III) El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. IV) Cúmplase. Aparecen las firmas y sellos respectivos de: Señor Alcalde Municipal, Camilo Tamup Tiniguar. Ilegible. Miembros del Concejo Municipal: Ilegibles. Y Secretario Municipal que Certifica: Luis Adolfo Núñez Pérez, ilegible.-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, PARA LOS USOS LEGALES CONVENIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, EN EL MUNICIPIO DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, A TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Certificó:

Luis Adolfo Núñez Pérez  
Secretario Municipal.



Camilo Tamup Tiniguar  
Alcalde Municipal.



Trabajando para servirle a Chinique



WWW.MUNICHINIQUE.LAIP.GT



77558717

